



SDC

20214210065151

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 17 de 2021

Señor(a)
ARDILA
Yadira Leidy Ardila Pinzon
Carrera 136 A 146 10

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122076712

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que, una vez consultado en el Sistema de Información Contravencional, se encuentra que el comparendo N°11001000000019004568 de fecha 03/16/2018, fue impuesto al señor LEONARDO VARGAS, aunado a esta situación el vehículo de placas WEV515, es de propiedad del señor MAURICIO RIPE MESA.

En tal sentido, con su escrito de petición debe aportar el PODER ESPECIAL, bien sea del señor LEONARDO VARGAS, o del señor MAURICIO RIPE MESA, con las facultades para hacer dicho requerimiento.

En consecuencia, este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimada para poder realizar la solicitud presentada. Así mismo se aclara que el poder especial otorgado a un tercero para adelantar gestiones ante la Entidad debe ser autenticado ante Notaría.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que preceptúa:

"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso...”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x241jU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

taría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35

no: (1) 364 9400

novilidadbogota.gov.co

ación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remittente

Miembro/Razon Social
ACQUAVIVA GIOVANNI - SOTTOLOMBARDI
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTAD.C.
BOGOTAD.C.
Departamento:
Código postal:
Escribir

Destinatario

Nombre/ Razón Social: YADIRA LEIDY ARDILA PINZON
Dirección: CARRERA 136 A 146 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210065151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-01-2021 01:47 PM

Elaboró: María Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., enero 17 de 2021

Señor(a)

ARDILA

Yadira Leidy Ardila Pinzon

Carrera 136 A 146 10

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122076712

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que, una vez consultado en el Sistema de Información Contravencional, se encuentra que el comparendo **N°11001000000019004568 de fecha 03/16/2018**, fue impuesto al señor LEONARDO VARGAS, aunado a esta situación el vehículo de placas **WEV515**, es de propiedad del señor MAURICIO RIPE MESA.

En tal sentido, con su escrito de petición debe aportar el PODER ESPECIAL, bien sea del señor LEONARDO VARGAS, o del señor MAURICIO RIPE MESA, con las facultades para hacer dicho requerimiento.

En consecuencia, este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimada para poder realizar la solicitud presentada. Así mismo se aclara que el poder especial otorgado a un tercero para adelantar gestiones ante la Entidad debe ser autenticado ante Notaría.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que preceptúa.

"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.moviladabogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210065151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-01-2021 01:47 PM

Elaboró: Maria Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 487

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20206122076712YADIRA LEIDY ARDILA PINZON
RESPUESTA No.	SDC 20214210065151 DEL 17 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 08 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210065151 DEL 17 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.